INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Treinta y Uno (31) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO No. 110013105033 2019 00 496 00			
DEMANDADA	CAMILA VICTORIA CASTILLO GARZÓN	**DOC. IDENT.**	1.014.302.884
DEMANDADA	LIZETH AGDALIN CASTILLO GARZÓN	**DOC. IDENT.**	1.014.262.272
DEMANDANTE	ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES - COLPENSIONES		
ASUNTO	**NULIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE RECONOCIMIENTO PENSIONAL**		

Atendiendo al resultado del trámite de notificación adelantado respecto de la demandada LIZETH AGDALIN CASTILLO GARZÓN (fs. 2 de la solicitud de emplazamiento), es del caso, previo a resolver tal solicitud, requerir a la parte demandante para que surta el trámite de notificación de las señoras demandas a los correos electrónico que obran en el expediente en virtud del decreto 806 de 2020. Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la parte **DEMANDANTE** para que mediante correo electrónico ponga en conocimiento de las demandadas señoras CAMILA VICTORIA CASTILLO GARZÓN y LIZETH AGDALIN CASTILLO GARZÓN, la existencia del presente proceso a las direcciones electrónicas consignadas en los folios 2, 54 y 55 del expediente digital (1) yeidysami@gmail.com, camilacastillow4@hotmail.com, lizeth_222@hotmail.com, respectivamente.

SEGUNDO: Agotado el trámite deberá allegar impresión del mensaje de datos, conforme a lo dispuesto en el inciso 5º del numeral 3º del artículo 291 del Código General del Proceso y el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 01 DE JUNIO DE 2021 Por ESTADO N.º 086 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS **SECRETARIO**